

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **241**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 136/17 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1461/17, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO M.F. Nº 1325/14, REGISTRADO BAJO EL Nº 17104, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 1615	12 JUN 2017	HORA 11:38
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Departamento de Presidencia Poder Legislativo		

NOTA Nº 136
GOB.

USHUAIA, 09 JUN. 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1461/17, por el cual se ratifica el Convenio M.E. Nº 1325/14, registrado bajo el Nº 17104, celebrado con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por el entonces Director Ejecutivo, Profesor Eduardo ARAGUNDI, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

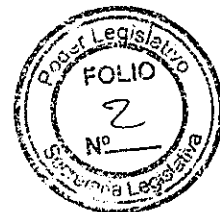
PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
13 JUN 2017
241 15:30

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pase Sec. Legislativo

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 02 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 02909-ED/2015, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio M.E. N° 1325/14 registrado bajo el N° 17104, suscripto en fecha veintinueve (29) de octubre de 2014, entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por el entonces Director Ejecutivo, Profesor Eduardo ARANGUNDI D.N.I. N° 13.359.775 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces titular del Ministerio de Educación, Profesora Sandra Isabel MOLINA D.N.I. N° 16.165.139.

Que dicho Convenio tiene como objetivo acordar los compromisos de las partes sobre la Ejecución de obra de Infraestructura Edilicia, pertenecientes a la construcción de nuevos edificios para Instituciones de Educación Técnico Profesional, correspondientes al Colegio Provincial "DR. ERNESTO GUEVERA" y al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "PROFESOR JULIÁN JOSÉ GODOY", ambos de la ciudad de Río Grande.

Que el Convenio celebrado se encuentra debidamente autorizado por la entonces Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que resulta procedente la ratificación del mismo y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

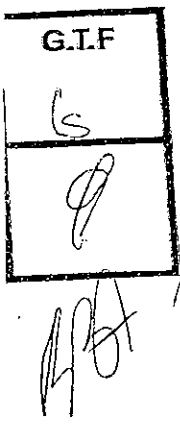
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en sus cinco (5) Cláusulas, el Convenio M.E. N° 1325/14 registrado bajo el N° 17104, suscripto en fecha veintinueve (29) de octubre de 2014, entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por el entonces Director Ejecutivo, Profesor Eduardo ARAGUNDI, D.N.I. N° 13.359.775 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces titular del Ministerio de Educación, Profesora Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente y del Convenio M.E. N° 1325/14 registrado bajo el N° 17104 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7 y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.



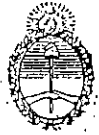
DECRETO N°

1461/17

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yamila CASARAPAN
Secretaría de Despacho

Dña. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CONVENIO ME Nº 1325 / 14

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

[Handwritten signature]
Ministerio de Educación
Dirección General de Despacho
Control y Registro - S.L.V.P.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 FEB. 2015
RACION Nº 17104

**CONVENIO SOBRE EJECUCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN representado por su Director Ejecutivo, Profesor Eduardo ARAGUNDI, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en adelante el INET) y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado por su Ministra, Lic. Sandra Isabe MOLINA, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar un convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

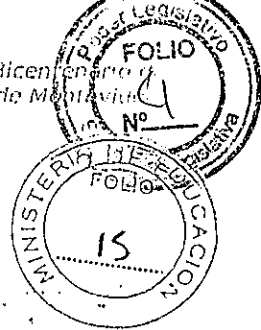
PRIMERA: En el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 203/13 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, Programa Federal "Construcción de edificios nuevos para instituciones de Educación Técnico Profesional" el presente convenio tiene por objeto la construcción edilicia que sustituya el inmueble correspondiente al Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" y al CENT Nº 35 "Prof. Julián J. Godoy", que será ubicado en la Calle Felix Russo, entre Calle Vicuña y Calle Ruíz de la Ciudad de Río Grande, según el detalle del ANEXO I que forma parte integrante del Convenio.

SEGUNDA: El INET se obliga a arbitrar los mecanismos correspondientes para transferir a la JURISDICCION los fondos necesarios para la financiación del proyecto conforme a la planificación del Programa. La transferencia a la JURISDICCION de los fondos respectivos será conforme a la curva de inversión

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yamila C. ZELARAYÁN
Jefe de Departamento Despacho
D.C.D.C. R. S. L. V. P.



CONVENIO ME Nº 1325 / 14

Asesorado por
Director General de Despacho
G. T. F. y Registro - S. I. y T.

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 FEB. 2015
BOLON Nº 171104

que fehacientemente se le comunique al INET, de acuerdo a la licitación aprobada y a posteriori de la firma del contrato. Tanto el compromiso como el devengamiento y transferencia propiamente dicha se efectivizarán teniendo en cuenta la asignación de las cuotas respectivas por el MINISTERIO DE ECONOMIA de la NACION.

TERCERA: El INET se compromete a:

- Emitir el dictamen de elegibilidad del proyecto.
- Notificar al integrante titular de la Comisión Federal de ETP, designado en representación de la JURISDICCION, el resultado del proceso de evaluación.
- Enviar el proyecto con elegibilidad aprobada a la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.
- Efectuar el seguimiento financiero y/o de avance de la obra por sí y conjuntamente con la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA de MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.

CUARTA: La JURISDICCION se compromete a:

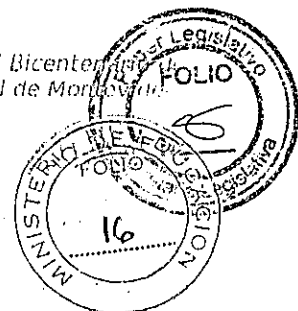
- Confeccionar el proyecto ejecutivo según los lineamientos de la Res. ME Nº 1304/13.
- Iniciar el proceso de licitación de la obra en un plazo no mayor a los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación por la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION del apto técnico de la misma. El proceso licitatorio se llevará a cabo de conformidad con las normas vigentes en la JURISDICCION.
- Llevar a cabo la administración y ejecución de la obra en los términos establecidos en la Res. ME 1304/13. El seguimiento y evaluación de la ejecución de la obra de conformidad con la normativa vigente estará a cargo de la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila ZELARAYAN
Jefe de Departamento Despacho



CONVENIO ME Nº 1325 / 14

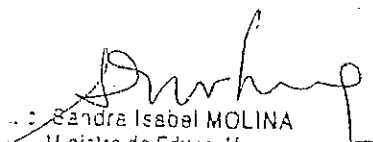


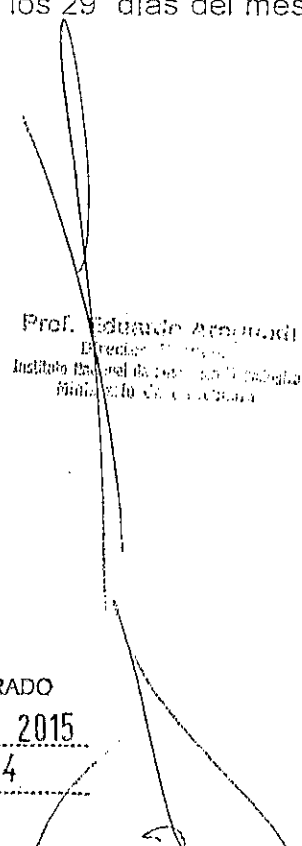
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Informar al Responsable Técnico Político, definido en la Res. CFE Nº175/12, el estado y avance de las obras a fin de que se pueda mantener informada a la Comisión Federal de ETP del grado de cumplimiento de los objetivos del Programa establecido por Res. CFE 203/13.

QUINTA: Las consecuencias derivadas de incumplimientos en la ejecución de la obra estarán a cargo de la JURISDICCIÓN, exonerando de toda responsabilidad al Ministerio de Educación/INET.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 29 días del mes octubre de 2014.

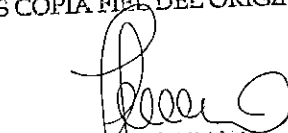

Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Comandancia en Jefe del Atlántico Sur

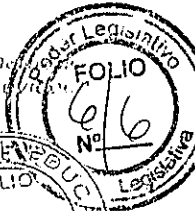

Prof. Eduardo Arroyave
Director General
Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación

G. T. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 27 FEB. 2015
BAJO Nº... 17104

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - C.C. y R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamila ZELARAYAN
Jefe de Departamento Despacho
D.C.C. y R. S.L. y T.



CONVENIO ME N° 1325 / 14

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Anexo I

Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" y CENT N° 35 "Prof. Julián J. Godoy"
Monto Total Estimado: pesos cincuenta y nueve millones doscientos noventa y siete mil doscientos dieciocho con 17/100 (\$ 59.297.218,17) , monto que se estima en tres etapas. La primera de pesos treinta y cinco millones ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco con 78/100, (\$ 35.089.675,78), segunda etapa de pesos doce millones trescientos treinta y siete mil setenta y cinco con 69/100, (\$ 12.337.075,69) y tercera etapa por monto de pesos once millones ochocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis con 70/100 (\$ 11.870.466,70) la obra se realizará en etapas, de acuerdo a la planificación provincial.

Objeto: tiene por objeto la construcción edilicia que sustituya el inmueble correspondiente al Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" y al CENT N° 35 "Prof. Julián J. Godoy.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 FEB. 2015
BAJO N° 17104

Valencia Moreno
Director General de Despacho
Consol y Registro S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. CARAYAN
Jefe de Departamento Despacho
D.G.C. y R. S.L. y T.